



Ud. de la Real Audiencia de Madrid.

SELLO CUARTO, VEINTE MA-
RACHOS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

Conveniente para que se haga la feria en
dha inmediación y se observe y guarde dha
Real cedula con la que en caso necesar-
io hablando con la modestia que debe requie-
rir y requirir a esta Ciudad y al Sr. Conde de
aquien suplica que desta supposition
dha Real cedula Carba orden que el Sr.
Presidente de Castilla el año proximo pa-
sado a este sumpto referido auto que ex-
hibe y acuerda que en vista de todo esta
Ciudad hiziere y cartas a dho Excmo. S. S. S.
po que se da visto en este Ayuntamiento
y hecho relacion en este libro capitular
se le de un tanto autorizado en publica
forma en manera que haga fe para guar-
da de su dho y ocurrir donde le convenga=
Y por la Ciudad entendiéndose la Proposición del dho
Sr. Juan Antonio Ruiz Vmiller Instrumento que
Oxhibe de lo promulgado por el Excmo. S. S. S. de cartas
dona con orden a dho de la feria en que se da a un
dho para el dho de lo que se conpunto de sagrado del
atras del comento de dha. de las huertas y que esta con
forme en que se haga en aquellas y en mención se
gun lo que en el expresa por haber de dho el mo-
do que hubo para dho de lo que se ha de ser de
lacion de la Real cedula que ostenientemente se expi-
do al Real Privilegio como tambien al despacho de

